



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de treinta de enero de dos mil dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tercer punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-2-2019.

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información precisada en esta determinación.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición del solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

Cuarto punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-3-2019.

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución”.

Quinto punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-4-2019.

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.”

Sexto punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-5-2019.

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

Séptimo punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-6-2019.

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

Octavo punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-7-2019.

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la información Judicial para que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

Noveno punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-8-2019.

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

Décimo punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-10-2019.

“**ÚNICO.** En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.”

Undécimo punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-11-2019.

“**ÚNICO.** Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos del último considerando de esta resolución.”

Duodécimo punto del orden del día. Clasificación de información CT-CI/J-1-2019.

“**ÚNICO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

Decimotercer punto del orden del día. Clasificación de información CT-CI/J-6-2019.

“**ÚNICO.** Se confirma la clasificación de la información precisada en la presente resolución”.

Decimocuarto punto del orden del día. Clasificación de información CT-CI/A-3-2019.

“**ÚNICO.** Se confirma la clasificación de información, de conformidad con lo expuesto en esta resolución.”

Decimoquinto punto del orden del día. Clasificación de información CT-CI/A-1-2019.

“**ÚNICO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.”

Decimosexto punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/J-2-2019.

“**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información materia de análisis en el considerando II.I de esta resolución.

“**SEGUNDO.** Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos señalados en esta determinación.”

Decimoséptimo punto del orden del día. Cumplimiento CT-CUM-R/J-1-2019 derivado del UT-J/0506/2017

“**ÚNICO.** En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Decimoctavo punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-1-2019** derivado del CT-I/A-23-2018.

Se deja en lista para un mejor estudio.

Decimonoveno punto del orden del día. Cumplimiento **CUM/A-54-2018-II** derivado del CT-VT/A-49-2018.

“**ÚNICO.** Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

Vigésimo punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-8-2018**, derivado del diverso CT-CI-J/26/2018.

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se clasifica la información de conformidad con lo previsto en la presente determinación.”

Vigésimoprimer punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2019**, derivado del diverso CT-VT/A-71-2018

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos precisados en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a las áreas referidas en la consideración sexta de esta resolución para que atiendan lo determinado en esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

Vigésimosegundo punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM-R/J-2/2019** derivado del CT-CI/J-15-2018.

“**PRIMERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General a efectos de informar lo conducente al Comité Especializado de Ministros sobre el cumplimiento de esta resolución.”

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

LICENCIADO CARLOS GUSTAVO PONCE NÚÑEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA